Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Ampliación de la Licitación Pública Nacional N° 3/2015 – "ADQUISICIÓN DE TINTA Y TÓNER, ÚTILES DE OFICINA, PAPELERÍA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, CARTÓN E IMPRESOS"

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL UOC Nº 93/2015 CON LA FIRMA OFFICE COMPU S.A.

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, con domicilio legal en la calle Pdte. Franco esq. O Leary No. 706, Edif. Patria, de la ciudad de Asunción, representada en este acto por el titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, Lic. Juan Andrés Cáceres A., con Cédula de Identidad N° 615.997, designado por Decreto Presidencial N° 6.950 de fecha 19 de julio de 2011, denominada en adelante la CONTRATANTE y, por la otra, la firma OFFICE COMPU S.A., representada por el Sr. José Angel Galli, con cédula de identidad 798.420, denominada en adelante EL PROVEEDOR, los mismos de común acuerdo convienen celebrar el presente convenio modificatorio al Contrato principal para la "ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER, ÚTILES DE OFICINA, PAPELERÍA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, CARTÓN E IMPRESOS."----------

PRIMERA (I Fundamento de la Modificación).
El presente convenio modificatorio tiene por objeto la ampliación de plazo desde el 1 de enero hasta el 29 de febrero del 2016 del contrato principal UOC N° 93/2015, del procedimiento de la "**ADQUISICION DE TINTA Y TONER, UTILES DE OFICINA, PAPELERIA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, CARTON E IMPRESOS**", de conformidad al artículo 63 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el cual establece la posibilidad de acordar la ampliación del plazo establecido originalmente. ----------

La modificación de ampliación de plazo fue aprobada por Resolución de la Máxima Autoridad N° 1192 de fecha 23 de diciembre de 2015, en base al Dictamen de la Dirección de la UOC N° 72/2015----------

SEGUNDA (II Plazo Ampliado)
El plazo de vigencia del Contrato principal UOC N° 93/2015 se extiende desde el 1 de enero hasta el 29 de febrero del 2016.----------

Las demás condiciones, como el porcentaje de los precios originalmente pactados en el contrato principal, se mantienen vigentes e inalterables.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, al 30 día del mes de diciembre del año 2015.

Sr. José Ángel Galli
OFFICE COMPU S.A.

OFFICE COMPU S.A.
JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Relaciones Exteriores